



Resolución Administrativa

Nº 194 - 2011-ANA-ALA-AH
Huánuco, 21 de octubre del 2011

VISTO:

El documento con registro de ingreso Nº 662-U-2011-ALA-AH, de fecha 10 de octubre de 2011, presentado por el señor. Pascual Aldava Orizano - Presidente del Comité de Usuarios de agua superficial del canal Santa Teresita, identificado con DNI Nº 42271703, solicitando que la Administración Local de Agua Alto Huallaga reconozca a la Junta Directiva del Comité de Usuarios de agua superficial antes mencionado, perteneciente al distrito de Molino, provincia de Pachitea y región Huánuco, integrante de la comisión de usuarios Sub Cuenca Molino – Panao - Chaglla, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 29338 "Ley de Recursos Hídricos", las formas de organización de los usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y junta de usuarios. Los comités son el nivel mínimo de organización. Se integran a las comisiones de usuarios y estas a la vez a las juntas de usuarios. Las organizaciones de usuarios, son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos;

Que, en concordancia con los artículos 30º y 31º de la acotada ley, los comités de usuarios pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración. Los comités de usuarios de aguas superficiales se organizan a nivel de canales menores. Su estructura y funciones son determinadas en el Reglamento;

Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 29º, 37º y 201º de la Ley Nº 27444 "Ley del procedimiento Administrativo General;

Que, evaluados los documentos obrantes en el expediente administrativo, los cuales se adecuan a la Ley de Recursos Hídricos Nº 29338 y previo nombramiento de su Junta Directiva, que tuvo lugar el 03 de abril del 2011, se concluye en que la solicitud del recurrente es procedente para el reconocimiento del comité de usuarios del canal Santa Teresita, perteneciente al Centro Poblado de Callagan, distrito de Molino, provincia de Pachitea y región Huánuco, integrante de la comisión de usuarios Sub Cuenca Molino – Panao - Chaglla;

En uso de las facultades conferidas al Administrador Local de Agua dispuesta en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338 "Ley de Recursos Hídricos", Decreto Supremo Nº 006-2010-AG y estando al amparo de la Resolución Jefatural Nº 648-2010-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer al comité de usuarios de agua superficial del canal Santa Teresita, integrante de la Comisión de Usuarios Sub Cuenca Molino – Panao - Chaglla, integrante de la Junta de Usuarios Alto Huallaga, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer a la Junta Directiva del comité de usuarios del canal de agua superficial Santa Teresita, la misma que queda conformada por los siguientes integrantes:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidente	Pascual Aldava Orizano	42271703
Vicepresidente	Crispín Criollo Masgo	23166277
Secretario	Edner Alanía Álvarez	45924507
Tesorero	Yonel Torres Flores	23166184
1 ^{er} Vocal	Leonardo Orbeso Trinidad	23175289
2 ^{do} Vocal	Pantaleón Bravo Orizano	23143807
Vigilante	Cayo Barrios Quito	23182728

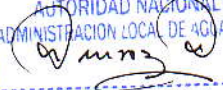
ARTICULO TERCERO.- Precisar que el período de vigencia de la Junta Directiva será desde la fecha de la presente Resolución Administrativa, hasta el 31 de diciembre del 2012.

ARTICULO CUARTO.- Precisar que el comité de usuarios deberá adecuarse a las disposiciones que se dicten sobre organizaciones de usuarios.

ARTICULO QUINTO.- Notificar la presente resolución a la Autoridad Nacional del Agua, a la Junta de Usuarios Alto Huallaga, a la Comisión de Usuarios Sub Cuenca Molino – Panao - Chaglla, y al comité de usuarios del canal de agua superficial Santa Teresita, en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA

Ing. Juan Antonio Quiroz Quintana
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CIP: 21015